



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

*Sección 1ª
Llamada nota en
relación*

Sección 1ª Negociado

Núm.

NOTA PARA SECRETARIA
PARTICULAR

Con esta fecha se ordena el cese del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ARGENTE, - D. MODESTO CORTES VIÑADO y que se haga cargo de la Alcaldía el Tte. Alcalde D. MAXIMIANO PUMARETA BELLIDO.

TERUEL, 17 de febrero de 1.962

NOTA.—Al contestar oítese Sección y Número



GUARDIA CIVIL

CONFIDENCIAL

133.º COMANDANCIA
JEFATURA

EXCMO. SEÑOR:

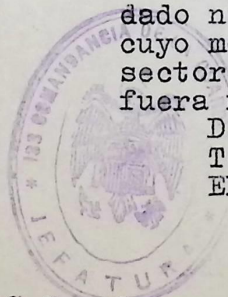
Registrado al n.º 390

Tengo el honor de informar a la respetada Autoridad de V. E., tenerse noticias en esta Jefatura, que en relación con la reciente destitución del Sr. Alcalde de ARGENTE, la mayor parte del vecindario ha sentido que haya cesado en el cargo, por considerar que ha sido el mejor Alcalde que ha tenido la localidad después de la Guerra de Liberación, por las mejoras que ha llevado a efecto, tales como la instalación de fuentes públicas y del teléfono, construcción de un Grupo Escolar y de un refugio en el campo, todo ello efectuado en cuatro años de mandato.

Se comenta igualmente que el nuevo Alcalde será el que proponga el actual Jefe Local de Falange, que lo viene siendo durante 20 años, EMILIO COLLADOS RAMO, por ser en realidad el que ha dirigido y dirige la política local, tiene 70 años de edad, goza de una posición económica muy desahogada, adicto al Movimiento desde los primeros momentos, ha eludido siempre el cargo de Alcalde, pero ha colaborado incondicionalmente con todos que ha habido; no obstante estos buenos antecedentes, en su conducta pública ha dejado algo que desear por estar considerado como mujeriego, si bien no ha dado ningún escándalo en este sentido, por cuyo motivo no se vería con agrado por un sector muy importante de la población que fuera nombrado Alcalde.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Teruel, 1º de Marzo de 1.962.
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

José Salas



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

GOBIERNO DE ARAGON
PLAZA



ALCALDIA

DE

ARGENTE

(TERUEL)

Núm. 108

Excm^o. Señor.

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E; copia certificada de los acuerdos adoptados por esta Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día trece de los actuales, con el ruego a V.E. de que se digne ordenar sea comunicado a mi Autoridad, día y hora en que puede conceder audiencia a la representación de este Municipio, con el fin de discutir con V.E. los pormenores acordados en la sesión de referencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Argente a 14 de Marzo de 1,962.

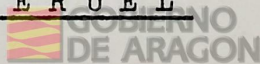
EL TENIENTE-ALCALDE

Maximiliano Casanoves



Excm^o. Señor. Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL



**DON ANTONIO PEREZ GIMENEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGENTE,
PROVINCIA DE TERUEL:**

CERTIFICO.- Que en el Libro de Actas donde toma sus acuerdos esta Corporación Municipal, al folio 43 vuelto hay una levantada que copiada literalmente dice así.- Al margen.- **Sesión Extraordinaria.**- Al centro.- En Argente a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. Previa citación llevada al efecto con veinticuatro horas de antelación, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria la totalidad de los actuales componentes del Ayuntamiento, Presididos por el Teniente-Alcalde en funciones autorizadas como Presidente, por el siguiente orden.- Don Maximiano Pumareta Bellido, Presidente.- Don Pascual Aguilar Paricio.-, Don Antonio Lorente Cortés.- Don Manuel Lorente Cortés.- Don Faustino Ramo Beltrán y Don Francisco Alvaine Benedicto.- Abierta la sesión por el Señor Presidente, este manifestó el objeto de la sesión que por todos era ya conocido, toda vez que se habian celebrado reuniones preliminares para llevar a efecto los siguientes acuerdos, y que en este acto se ratificaban por siguiente orden.- Que habiendo solicitado la compañía suministradora de fluido eléctrico la cantidad de veinte mil pesetas como ayuda para proceder a instalar el servicio de luz pública a partir de primeros del próximo mes de Abril, y siendo de absoluta necesidad para la población, toda vez que el Ayuntamiento adeuda cantidades reintegrables a la Diputación Provincial por los anticipos prestados para el bastecimiento de toda de Aguas potables al pueblo, se acuerda por unanimidad comisionar al Señor Alcalde, y Concejales Don Pascual Aguilar acompañados por el Secretario de la Corporación Municipal, para gestionar ante el Excmº Señor Gobernador Civil la ayuda por parte del Estado para esta atención y otras, como arreglo de la principal calle de la población que dá acceso a través de todo el casco urbano al camino que une al pueblo de Camañas, que puede un día convertirse en carretera o camino vecinal. Por el estado en que se encuentra la torre o campanar procede su arreglo inmediato calculando en una diez mil pesetas su coste con la instalación de un pararrayos que no existe ninguno en la población, cantidad esta que con ayuda personal de la llamada prestación personal se llevará a cabo en un futuro próximo, si es posible conseguir ayuda del Estado para otros menesteres. Con la cantidad que se dispone en el actual Presupuesto de Gastos, reformar el Depósito de cadáveres del Cementerio Municipal como así se proyectó en su día. Igualmente procede gestionar ante el Excmº Señor Gobernador Civil, la construcción del Granero o Silo para el almacenamiento del Trigo de esta población, que se trata hace tiempo y no da ningún resultado, ocasionado con ello el desplazamiento a Mohreal del Campo y Perles del Alfambra con carros de caballerías cuyas distancias de 16 y 24 Kilómetros ocasionan a los vecinos gastos inútiles toda vez que el Ayuntamiento cede gratuitamente el solar y si se llega a un acuerdo la prestación que corresponda. Por el mismo procedimiento interesar de la Primera Autoridad Provincial, nos ayude en la solicitud que se va a proponer al Ilmoº Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas para evitar quedar incomunicados el el invierno por la nieve motivo de quedar interceptada la carretera que presta este pueblo y visado, que pre

tación personal de este pueblo, puede llevarse a cabo con gran facilidad, obra esta que no pueden este Ayuntamiento hacerla por si solo por tratarse de carretera del Estado, y que prestará toda ayuda que proceda, no económica por no poderlo hacer.

Igualmente se acuerda comunicar al Excmo Señor Gobernador Civil, que para proceder a contestar el cuestionario recibido en este Ayuntamiento, y en lo concerniente a Concentración Parcelaria, se procedio a un estudio con la Hermandad de Labradores de esta Localidad, colaborando el Jefe Local de Movimiento, Delegado Sindical Local y una nutrida representación del Municipio recabada en los labradores más capacitados de la población, dando como resultado la no aceptación de dicha concentración por los motivos siguientes:

La distancia a la población es muy cercana de casi la totalidad de la tierra cultivable, con una gran variación de calidad que a juicio de los reunidos motivaría la no concentración equitativa. Otro concepto la falta de agua, que no es facil en este terreno a gran altura y que ademas no es tierra aparente para riego por ser pobre a riego. esta clase cultivos que requieren los regadíos y las plantaciones no pueden prosperar por el clima muy frio. Tambien se encuentra la propiedad en una formas que no ocasiona grandes desplazamientos ya que todo el pueblo tiene poco mas o menos en los difentes lugares del término municipal. Otro tema por el que no acepta esta población la concentración es el concepto imposiciones; considerandó ya muy gravosos los impuestos de contribuciones, y que un trabajo como el que supone la concentración llevaria a unas cargas que este pueblo no puede costear por depender solamente de esta riqueza en una tierra no muy productiva, y que solamente necesita de dos medianas lluvias en la primavera para pasar a flote sus productos, por ser zona fresca motivo de la altura en que nos encontramos. Tambien fué discutido la falta de capa laborable, ya que concentrada la tierra lleva consigo derrumbamientos de ribazos, paredes etc, y no hay subsuelo para convertirse en labor, y el 60 por ciento de la tierra no merece trabajarla por ser falta o pobre en la producción con arreglo a los trabajos que se invierten.

De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación de dió lectura a la correspondencia ofial, quedando enterados de su trámite. Y siendo este el objeto de la sesión se acuerda remitir copia certificada al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, levantando la presente a las veintidos horas de que yo el Secretario certifico. Maximiano Pumareta.- Pascual Aguilar.- Antonio Lorente.- Manuel Lorente.- Faustino Rano.- Francisco Alcaine.- Antonio Pérez.- Rubricados. Hay un selló en tinta que se lee.- Ayuntamiento de Argente.-(Teruel).

Es copia fiel y exacta del original a que me refiero. Y para que conste y su remisión al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde en Argente a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Vº. Bº.

El Tte. Alcalde-Pte.

Maximiano Pumareta

Antonio Pérez

